

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1516**  
NEUQUÉN, **16 SET 1994**

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1318-M-94 MESE, originada por la Nota N° 129/94 de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, mediante la cual solicita la contratación del personal que a continuación se detalla, quienes desempeñarán tareas en la Dirección de Jardines Maternales: BERGHMANS PATRICIA, D.N.I. N° 22.402.945 (educadora), SAAVEDRA MARÍA L., D.N.I. N° 12.648.915 (educadora), HERNÁNDEZ MARÍA EVA, D.N.I. N° 14.349.698 (ayudante de cocina y mucama) y CALABRANO NOLFA ANA, D.N.I. N° 18.757.333 (polivalente); y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales informa que los contratos deberán ser hasta el 31 de diciembre de 1994, con 25 horas semanales (de acuerdo a las necesidades del Municipio), con Categoría 12 y con los descuentos de Ley correspondientes a partir de su efectiva notificación;

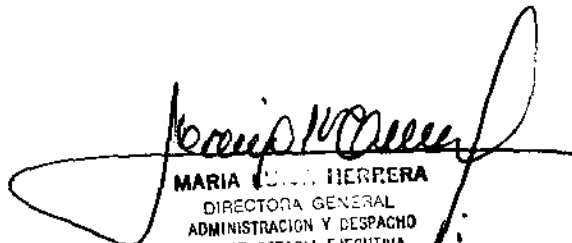
Que a fs. 2 la Dirección de Promoción Comunitaria eleva nómina de los agentes a contratar, contándose con el V° B° a igual foja de la señora Subsecretaria de Acciones Comunitarias -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales-;

Que a fs. 4 la Subsecretaria Ejecutiva por Pase N° 316/94 SE, gira las actuaciones a la Dirección General de Personal para su tratamiento;

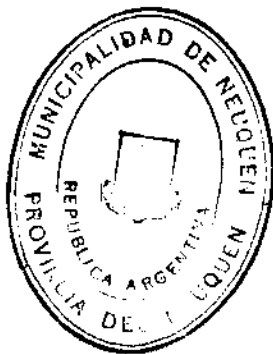
Que de fs. 5 a 24 obra documentación aportada por la Dirección General precedentemente citada donde consta asimismo, de acuerdo al análisis médico preocupacional de la Dirección de Medicina Laboral, que las agentes a contratar son aptas para desarrollar las tareas asignadas (fs. 9, 14, 19 y 24);

Que a fs. 25 por Informe N° 457 D.G.A.P./94, la Dirección General de Administración de Personal y contando con el V° B° del señor Secretario Ejecutivo solicita la confección de la norma legal que apruebe los contratos de locación de servicios,

/// ... 2°

  
MARIA ELENA HERRERA  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION Y DESPACHO  
SUBSECRETARIA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

2



/// ... 2º

suscriptos entre este Municipio y el personal citado;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APRUÉBANSE** los Contratos de Locación de Servicios -Contratos Especiales- suscriptos entre esta Comuna y las agentes que a continuación se detallan, con una carga horaria de 25 horas semanales cada una, por el tiempo de duración y monto que en cada caso se especifican, desempeñándose en la Dirección General de Acciones y Promoción Comunitaria -Dirección de Jardines Maternales- dependientes de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal mediante *Informe N° 457 D.G.A.P./94* a fs. 25 de la *Actuación Administrativa Simple Orden N° 1318-M-94 MESE*:

- CALABRANO, Ana Nolfi - D.N.I. N° 18.757.333, Clase 1956, L.P. N° 41235/9, a partir del 19-09-94 al 31-12-94, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 455,89.-) en forma mensual.
- HERNÁNDEZ, María Eva - D.N.I. N° 14.349.698, Clase 1961, L.P. N° 41236/9, a partir del 16-09-94 al 31-12-94, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 455,89.-) en forma mensual.
- SAAVEDRA, María Luisa - D.N.I. N° 12.648.915, Clase 1952, L.P. N° 41237/9, a partir del 15-09-94 al 31-12-94, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 455,89.-) en forma mensual.

/// ... 3º

  
**MARIA LUISA HERRERA**  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO  
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

/// ... 3º

- BERGHMANS, Patricia Alejandra - D.N.I. Nº 22.402.945, Clase 1971, L.P. Nº 41238/9, a partir del 15-09-94 al 31-12-94, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 455,89.-) en forma mensual.

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva ----- del Presupuesto de Gastos vigente.-

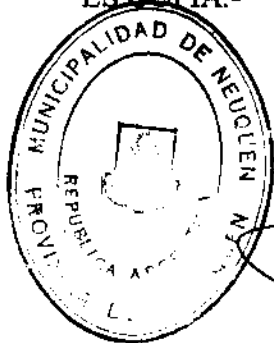
**Artículo 3º)** Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a las ----- nombradas de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en sus Legajos Personales, como así también tome conocimiento la División Liquidación de Análisis y Remuneraciones.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Medio ----- Ambiente, Ejecutivo, Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

**Artículo 5º)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Boletín ----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

DCG.-

ES COPIA.-



*Maria Luisa Herrera*  
**MARIA LUISA HERRERA**  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION Y DESPACHO  
SUBSECRETARIA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) KLOOSTERMAN  
MUÑIZ SAAVEDRA  
HUMAR  
DIEZ DIEZ  
SIARRUSTA  
BAKKER